184

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 1101.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA SARAH RAMIREZ TORRES.

Asunción, Noviembre 19 de 1948

Nº 1637

VISTA: la presentación de la señorita Sarah Ramírez Torres (Exp.M.H.Nº 3414/48) en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los diez y seis años, tres meses y catorce días de servicios prestados en la Administración Pública; el dictamen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el Art.253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de ₲. 119:14.-CIENTO DIEZ Y NUEVE GUARANIES CON CATORCE CENTIMOS, a la señorita Sarah Ramírez Torres, en mérito a los diez y seis años, tres meses y catorce días de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

ZM/